



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

23 DIC 2024

803173

DECRETO ALCALDICIO N° 4880 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 24 de abril de 2024, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por el periodo 2024-2025-2026 a Sr. Blanco Arias y otros.

3.- El Memorándum N° 990 de fecha 09 de diciembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Margarita del Carmen Blanco Arias**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 14.048 de fecha 27 de septiembre de 2024, Ingresada por Margarita del Carmen Blanco Arias solicitando devolución de dinero.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Margarita del Carmen Blanco Arias de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Copia de Ingresos Municipales a nombre de Margarita del Carmen Blanco Arias por concepto de pago de 1º y 2º cuota de Derechos de Aseo año 2024 de fecha 17 de mayo de 2024.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Margarita del Carmen Blanco Arias.
- Certificado de Deuda Derechos de Aseo a nombre de Margarita del Carmen Blanco Arias de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Histórico de Pagos, Aseo Domiciliario a nombre de Margarita del Carmen Blanco Arias.
- Copia de Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 24 de abril de 2024, autoriza exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024 - 2025 - 2026 a Margarita del Carmen Blanco Arias y otros.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

5.- Observación realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$ 34.209.-** (Treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos) correspondiente a la 1º y 2º cuota de Derechos de Aseo año 2024, incluido IPC, a nombre de la Sra. **Margarita del Carmen Blanco Arias, Rut** quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Padre Hurtado N° 613, Alto Jahuel, Buin, Rol 674-55; la presente solicitud se hace en atención que la Sra. Blanco Arias fue beneficiada con el **100%** de extensión de pago de Derechos de Aseo por los años 2024-2025-2026 mediante el Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 24 de abril del año 2024.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. agc
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu